

USHUAIA, 30 de diciembre de 2021.

VISTO el Expediente N°483/2021-C.P.PyP.T.D.F, caratulado "S/ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA USO DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la Compra Directa para la adquisición de veinte (20) sillas ergonómicas para la C.P.PyP.T.D.F.

Que mediante Disposición N°24/2021 C.P.PyP.T.D.F. se autorizó el llamado a cotización de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, e imputa preventivamente el gasto a la partida presupuestaria UC-3200, 4.3.7 – Equipo de Oficina y Muebles, del ejercicio económico en vigencia.

Que mediante Disposición N°509/2021-C.P.PyP.T.D.F, se rectificó el Anexo I, de la Disposición N°24/2021-C.P.PyP.T.D.F con el fin de especificar con mayor detalle el objeto de la compra.

Que se dio por finalizado el período de recepción de ofertas en fecha 10/12/2021.

Que a través de la Nota Interna N°589/2021 G.A.C C.P.PyP.T.D.F, suscripta por la C.P. María Sofía Mercado, del Departamento Contable de la Gerencia de Administración, se indicó el orden de mérito de las ofertas presentadas, resultando en primer orden la firma "SANROMAN LEANDRO" por ser la oferta más económica y conveniente, en tal sentido informa que resulta conveniente adjudicar a la firma "SANROMAN LEANDRO", C.U.I.T. 20-21589589-1 por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$729.200,00).

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-, 4.3.7 – Equipo de Oficina y Muebles.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo N° 18, inci-

...//2

//...2

-so L) Decreto Provincial N°674/2011 y en la Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Anexo I Capítulo I, Apartado a), N° 58/2021 y en la Resolución N°61/2020-C.P.PyP.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial 834 T.O. Artículo N°18 y conforme el Anexo I – Resolución N°061/2020 – C.P.PyP.T.D.F.

Por ello

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE

ARTICULO 1°. APROBAR el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de veinte (20) sillas ergonómicas para la C.P.PyP.T.D.F, a favor de la firma "SANROMAN LEANDRO", C.U.I.TN°20-21589589-1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$729.200,00), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. ADJUDICAR a la firma "SANROMAN LEANDRO", C.U.I.T. N°20-21589589-1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$729.200,00), por los motivos expuestos en el exordio.

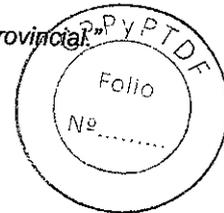
ARTICULO 3°. AUTORIZAR al Departamento Contable – Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°. IMPUTAR el Gasto a la partida 4.3.7 – Equipo de Oficina y Muebles, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°. NOTIFICAR al interesado de la presente disposición haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración conforme a lo estableci-

...//3





//...3

do en el Artículo N°107 de la Ley Provincial N° 834 T.O y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 6°. COMUNICAR. Publicar y Difundir. Registrar. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°559/2021 - C.P.PyP.T.D.F.

C.P.PyP.T.D.F.
SM

Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyPTDF

